

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de resolución de expediente sancionador*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Ud. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco, número 14 de Castro Urdiales.

| EXPT. | PRESUNTO RESPONSABLE | DNI | HECHO DENUNCIADO | LEGISLACIÓN INFRINGIDA | CALIFICACIÓN | SANCIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------|
| 22/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA | Soluciones en construcción y rehabilitación | B39607593 | No retirada de sacas con escombros y materiales de obra de la vía pública el fin de semana | O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 15 | GRAVE | De 601 hasta 1.800 euros |
| 24/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA | M.º José Santiesbeban Escubi | 14255941N | No retirada de contenedores de obra de la vía pública el fin de semana | O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 15 | GRAVE | De 601 hasta 1.800 euros |
| 38/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA | Susana Nigra Maccono | 72023130X | Depósito de basuras en la vía pública | O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 9 | LEVE | De hasta 600 euros |

Castro Urdiales, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán

07/9399

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación de la propuesta de resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio según prevé el apartado 5 de dicho precepto.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días para que el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Castro Urdiales, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9401

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer semestre de 2007, del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al primer semestre de 2007, así como del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 2007, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 9 de julio y 10 de septiembre de 2007, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria» presen-

| EXPT. | PRESUNTO RESPONSABLE | DNI | HECHO DENUNCIADO | LEGISLACIÓN INFRINGIDA | CALIFICACIÓN | SANCIÓN |
|------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| 13/06 O.M. frente a Ruidos y vibraciones | José Ramón Arozamena Ahedo | 72015516D | Ruidos ocasionados por animales domésticos. | O.M. Protección de Medio Ambiente frente a ruidos y vibraciones art 70 | LEVE | De HASTA 600 € |
| 07/06 L.O. 1/92 de Seguridad ciudadana | Mª Amaia Valle Pérez | 11928924C | Desobediencia y menosprecio a los agentes de la autoridad | Ley 1/92 de Protección de seguridad ciudadana art. 28.1.a | LEVE | De HASTA 300 € |
| 02/06 O.M. TENENCIA DE ANIMALES | José Ramón Arozamena Ahedo | 72015516D | Tenencia de animales abandonados en el local de La Pasión | Art. 50 O.M. Tenencia de Animales | MUY GRAVE | DE 301 € A 600€ |
| 31/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA | Ana María Magaz Gimeno | 30552059D | LA NO RETIRADA DE CONTENEDORES PARA OBRAS QUE PERMANECEN EN LA VÍA PÚBLICA. | ART. 15 O.M. LIMPIEZA VIARIA | GRAVE | DE 601 A 1800 € |
| 36/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA | Fernando Olavarrieta Perez | 72031949C | ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA | ART. 9 O.M. LIMPIEZA VIARIA | LEVE | DE HASTA 600 € |
| 08/06 L.O. 1/92 de 21 de febrero sobre seguridad ciudadana | José Antonio Nates Gómez | 22919544K | ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO E INSULTAR A LOS AGENTES | ART. 26.1.A | LEVE | HASTA 301€ |

tando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en las oficinas municipales para gestionar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual devengará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 29 de junio de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/9512

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santoña, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2006, ejercicio 2007, remitida por la Administración Tributaria del Estado durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Santoña, 25 de junio de 2007.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

07/9445

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobros.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007, fueron aprobados los padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 2007.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 16 de agosto de 2007 al 15 de octubre de 2007, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11:30 a 14:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la oficina de recaudación de Sarón, sita en el avenida Los Rosales 15 bajo, 14, bajo de 9:00 a 14:00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y

administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Villacarriedo, 27 de junio de 2007.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

07/9370

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de explanación para centro de conservación y explotación y nave-salero en la carretera N-623, punto kilométrico 118,0.

Clave del proyecto: CE-S-0025.

Término municipal de Corvera de Toranzo.

Provincia de Cantabria.

Por Resolución de fecha 28 de mayo de 2007 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria ("El Diario Montañés" y "Alerta") y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

—Término municipal: Corvera de Toranzo.

—Lugar: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

—Día 27 de julio de 2007, a las 10:00 horas.